



OFICINA DE ESTUDIOS, ASESORAMIENTO
ECONÓMICO Y DISEÑO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

28 SEP 2023

I.C. de Zaragoza, a 03 OCT 2023
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Expediente nº 0157021/2020

ASUNTO: 2ª Modificación de la Actualización para 2023 de Plan Estratégico de Subvenciones del período 2020-2023 .

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

I. ANTECEDENTES

1. Marco normativo.- La Ordenanza general Municipal y Bases Regulatoras de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, aprobada por el Ayuntamiento-Pleno el 26-09-2016 y publicada en BOPZ nº 236 (en adelante Ordenanza Municipal de Subvenciones) en su artículo 5, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones, señala:

1. El Plan Estratégico de Subvenciones será único para el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, y en él se establecerán los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, contendrá todas las subvenciones de previsible ejecución, que estarán incluidas dentro de las respectivas líneas de subvención.

Hay que tener en cuenta, que dicho dicho plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones; y tratándose de un instrumento de desarrollo de la gestión económica, el órgano competente para su aprobación es el Gobierno de Zaragoza, u órgano en quien delegue, ello de acuerdo con lo previsto en el apartado g) del artículo 127 de la Ley de bases de Régimen Local y en el artículo 14.1 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

2.-Plan Estratégico de Subvenciones vigente.- El presente Plan estratégico 2020-2023 – y su actualización para el ejercicio 2023 que refleja el presente documento- cumple esas indicaciones fue elaborado con la participación de todas las Áreas, Servicios y Unidades responsables de la

28 SEP 2023

Ayuntamiento, de fecha 12 de marzo de 2020, la Oficina de Estudios, Asesoramiento Económico y Diseño de los Servicios tiene atribuidas las tareas de "elaboración de la propuesta y seguimiento, a nivel municipal, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza; la elaboración de la memoria de evaluación anual y los criterios de la información a suministrar a las bases de datos de subvenciones, nacional y municipal".

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

II- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN de contenidos nº 2 del Plan Estratégico de Subvenciones, anualidad 2023, promovida por el Área de Economía Digital, Transformación Digital y Transparencia, Servicio de Ciudad Inteligente y por la Sociedad Zaragoza Vivienda:

Aprobar la 2ª Modificación de la actualización para 2023 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 en los siguientes términos:

PRIMERO- Modificación de las siguientes líneas específicas:

A- SUPLEMENTO DE LINEAS ESPECÍFICAS:

Línea Estratégica 7. Fomento Económico y Social:

1- Suplementar la línea específica **CIN 4921 48901 "Programa Retos"**, que es la que recoge y desarrolla el programa de subvenciones "Volveremos". Esta línea está dotada en el PES 2023 con 4.000.000 € y se propone ampliarla en 1.076.675 € pasando a tener una cantidad de 5.076.675 €

(Estos 1.076.675 € se retraen de las cantidades obtenidas de la aprobación de los puntos C y D)

C- MINORACIÓN DE LINEAS ESPECIFICAS:

Línea Estratégica 7. Fomento Económico y Social:

1- Minorar la cuantía de la línea específica: "PHI 4391 48901 Plan atracción empresas. Ayudas PYMES y autónomos: Conv. Fed. Polig. Emp. Aragón BD Polig. Indust. dotada en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2023, con una cuantía de 150.000 € a la que se le restan 75.000 €, quedando la Línea Específica con una cuantía disponible de 75.000 €

D- SUPRESION DE LINEAS ESPECIFICAS:

Línea Estratégica 7. Fomento Económico y Social:

2- Suprimir las siguientes líneas específicas:

28 SEP 2023

03 OCT 2023

- 1- FOM 4391 48900 "Línea apoyo autónomos y microempresas" que pasa de 761.675€ a 0 €
- 2- PHI 4391 47900 "Plan de atracción de empresas, ayudas PYMES y autónomos: Apoyo internacionalización PYMES" que pasa de una dotación de 240.000 € a 0 €.

El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedito Armengol

E - MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE LINEAS ESPECÍFICAS

Linea Estratégica 8.Vivienda:

2- Modificar la denominación de la Línea Específica "VIV 1523 44901 A Zaragoza Vivienda-Alquiler seguro para jóvenes (avales)" que pasa a denominarse "**VIV 1523 44901 Ayudas al alquiler jóvenes**" con la misma dotación económica de 188.000 €.

F- CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES LINEAS ESPECÍFICAS:

Linea Estratégica 8.Vivienda:

La Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU ha sido beneficiada de forma directa con una subvención por importe de seis millones quinientos mil euros (6.500.000 €) para la ejecución de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, incluidas en el programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por ese motivo se propone la aprobación de la creación de las siguientes Líneas Específicas

1- "**ZVI- Ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ámbito 1: Vizconde Escoriaza – Andrea Casamayor y Ámbito 2: Aloy Sala. Fase 1**", dotada con 4.955.670 €.

Modalidad: **Concesión Directa**

2- "**ZVI- Ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ámbito 3: Balsas de Ebro Viejo. Fase 1**", dotada con 702.230 €.

Modalidad: **Concurrencia Competitiva.**

TERCERO.- Incorporar las modificaciones expuestas en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023, en el ejercicio 2023.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora General del Área de Economía, Innovación y Empleo; A la Jefa del Departamento Jurídico del Área de Economía, Innovación y Empleo, a la Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos, al Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, al Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana; a Intervención General; al Servicio de Presupuestos y a la Sede electrónica municipal para su publicación.

QUINTO.- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificando por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

SEXTO.- Facultar a la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos para que realice las actuaciones procedentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

28 SEP 2023

03 OCT 2023
El titular del Organó de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

En la I.C. de Zaragoza, a 18 de Septiembre de 2023.

La Técnico de la Oficina de Estudios, Asesoramiento Económico y Diseño de los Servicios

Fdo.: Carmen Dueso Mateo

Vista la anterior propuesta, esta Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre.

La Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos

Fdo.: María Pilar Tintoré Redón